

1.1 Objetivo

Para garantizar la conducción segura de vehículos mientras se realizan negocios de la empresa y fomentar la conducción segura en todos los demás momentos, esta norma establece los requisitos mínimos para el bienestar de los empleados y la conducción segura de vehículos. Estos requisitos incluyen practicas específicas de contratación y evaluación de empleados; protocolos de orientación y formación para conductores ocupacionales; procedimientos de investigación y elaboración de informes de accidentes de tráfico; restricción de actividades que distraigan la atención del conductor mientras el vehículo está en movimiento; uso de equipos de seguridad; hábitos de conducción segura; documentación de métricas y recogida de datos; y desarrollo, implantación y revisión periódica de un programa escrito para el cumplimiento de esta norma.

1.2 Ámbito de aplicación

Los requisitos contenidos en esta norma son los requisitos mínimos, aplicables a todos los empleados de ventas de campo y servicio de campo que conducen vehículos propiedad de Abbott, alquilados por Abbott o propiedad del empleado para realizar negocios de Abbott.

2.0 Definiciones

Para documentos de MASS y Abbott Engineering Standards (AES) haga clic en el siguiente enlace para acceder al glosario de Abbott.

[Glosario de Abbott](#)

Término	Definición
Filiales	Una filial es cualquier división, subsidiaria, empresa conjunta gestionada por Abbott o una filial que opere fuera de Estados Unidos. En un país o región en la que se encuentren y operen varios negocios de Abbott a través de una filial, el negocio anfitrión tendrá la responsabilidad principal en virtud de esta política.
Conductor de riesgo	Un conductor de riesgo es un conductor ocupacional que: (1) Ha tenido 2 accidentes evitables en los últimos 12 meses o (2) Supone un mayor riesgo en la conducción dado su historial como conductor, según sus superiores o (3) Ha obtenido 6 o más puntos en un periodo de 36 meses conforme a los valores numéricos del Apéndice A. Esto se determina mediante una revisión del Registro de vehículos a motor (MVR) o un proceso equivalente.

02021001 (02/10/2021) (1) 02021001 (02/10/2021)
 02021001 (02/10/2021) (1) 02021001 (02/10/2021)
 02021001 (02/10/2021) (1) 02021001 (02/10/2021)

02021001 (02/10/2021) (1) 02021001 (02/10/2021)
 02021001 (02/10/2021) (1) 02021001 (02/10/2021)

Término	Definición
Formación de conductores al volante	La formación de conductores al volante es un curso de formación impartido por un instructor que se compone de dos elementos. El primero es una formación teórica en el aula que, como mínimo, abordará los requisitos especificados en las secciones 3.1.7, 3.1.8, y 3.1.9. El segundo es una formación práctica que consistirá en la conducción real del vehículo en un circuito o en carretera.
Conducción comentada	La conducción comentada es un proceso en el que se dan opiniones en directo al conductor sobre su conducción y comportamiento. La persona que realiza la conducción comentada sigue un proceso de evaluación escrita estándar.
Infracción de tráfico	Una infracción de tráfico es una infracción de la normativa de conducción de vehículos, sin incluir las infracciones de estacionamiento.
Contacto de MASS	Un contacto de MASS es un representante de Abbott al que se le ha asignado la responsabilidad de dirigir la implantación de las medidas de seguridad de la flota en su organización.
Conductor apto	Conductor apto es aquella persona que, a discreción de la filial, puede conducir un vehículo de la empresa. Pueden incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Cónyuges de los empleados • Hijos solteros mayores de 18 años que vivan en el mismo domicilio que el empleado Los cónyuges e hijos deben disponer de un carnet de conducir vigente para conducir el vehículo de empresa.
Empleado de ventas de campo	Un empleado de ventas de campo es un empleado cuya función principal es vender productos o servicios y estar en contacto con proveedores y distribuidores para realizar pedidos o el seguimiento de estos en nombre de Abbott.
Empleado de servicio de campo	Un empleado de servicio de campo es un empleado cuya función principal es mantener y reparar equipos en el campo en nombre de Abbott.
Conducción alterada	La conducción alterada es conducir en estado de embriaguez o bajos los efectos del alcohol o una sustancia controlada conforme a los requisitos legales.
Registro de vehículos a motor (MVR)	El Registro de vehículos a motor (MVR) es un informe del historial de conducción de una persona en poder del gobierno u organismo local que emitió el carnet de conducir del conductor.

Pg{ ^:| Á^Á[& { ^} ç KÁEī ÈÜ
 Vā [Á^Á[& { ^} ç KÁU| |æ
 Vö [| KÁU|^ç^} &ā) Á^Á&ā^} ç•Á&[] ÁcÁ[çáÁ^Á^ çæ [| •

Ö-^&ç^ÁÖ^ ÁÖæ^KÁ È^&ÈÈFī
 Ø^&çá^Áç [| àaāā) KÁ ÈU^] ÈÈÈFī

Término	Definición
Conductor ocupacional	Un conductor ocupacional es un empleado de ventas o servicio de campo que conduce vehículos propiedad de Abbott, alquilados por Abbott o propiedad del empleado para realizar negocios de Abbott y para el que la conducción del vehículo es un elemento esencial de sus responsabilidades laborales.
Organización	Una organización es cualquier filial, planta o unidad de negocio, o una parte o combinación de las mismas, que posea su propia responsabilidad de funcionamiento, administración y gestión.
Accidente evitable	Un accidente evitable es un accidente de notificación obligatoria que se determina que es culpa al 50 % o más del conductor ocupacional u otro conductor apto. La determinación de la culpa se realizará conforme al procedimiento descrito en el apartado 3.4.
Accidente de declaración obligatoria	Un accidente de declaración obligatoria es un incidente causado por cualquier conductor apto conforme a la definición del Apéndice B.
Notificación voluntaria	La notificación voluntaria es el acto de informar a la dirección de un accidente de declaración obligatoria o infracción de tráfico grave.
Infracción de tráfico grave	Una infracción de tráfico grave es un infracción de tráfico considerada grave en el Apéndice A.
Vehículo	Un vehículo es un medio de transporte motorizado diseñado para transportar pasajeros en una vía pública.

3.0 Requisitos

3.1 Empleados de ventas y servicio de campo

Procedimiento de selección y contratación

Cada organización contratante se deberá asegurar de realizar lo siguiente antes de contratar a conductores ocupacionales:

- 3.1.1 Cuando no esté restringido por la ley, exigir durante el proceso de selección una consulta documentada del Registro de vehículos a motor (MVR) del registro de conducción de los 3 años anteriores. Si las leyes de un país prohíben las consultas del Registro de vehículos a motor durante el proceso de selección, la organización contratante deberá exigir y aplicar un proceso de notificación voluntaria del historial de conducción para todos los que deseen pasar a formar parte de la empresa.

Pg{ ^| Á^Á| & { ^ } ç KVEİ ÈÜ
Vá [Á^Á| & { ^ } ç KÚ| |æ
Vö [| KÚ|^ç^) &á) Á^ Á&&á^) ç• Á| } ÁçÁ| çá^ Á^ @æ [| •

Ö-^ &ç^ ÁÖ ÁÖæ^ KGI ÈÖ^ & ÈÈFİ
Ø & @çá^ Áç | [àa&á) KGI ÈÜ^] ÈÈFİ

- 3.1.2 Si las leyes locales prohíben las acciones especificadas en el punto 3.1.1, la organización proporcionará documentación legal de apoyo que demuestre la prohibición.
- 3.1.3 Cuando lo exija la ley, la organización contratante obtendrá el consentimiento del empleado antes de realizar la consulta del MVR.
- 3.1.4 Revisar el formulario de notificación voluntaria o informe de MVR del candidato a empleado. Los candidatos que hayan obtenido 6 o más puntos en los últimos 36 meses, según se refleje en su MVR o como parte del requisito de notificación voluntaria anteriormente mencionado, no entrarán en el proceso de selección, excepto cuando se obtenga una autorización específica del contacto de MASS con la aceptación de MASS comercial global. Consulte el Apéndice A.

Requisitos de aptitud para los vehículos

- 3.1.5 El uso de un vehículo está restringido a los conductores aptos según se define en esta norma. Las divisiones pueden establecer requisitos de aptitud más restrictivos según sea adecuado.
- 3.1.6 El conductor ocupacional debe especificar todos los conductores aptos, según la definición de la política de la división y, cuando no esté restringido por la ley, los conductores aptos deben aceptar una revisión de su estado de conducción mediante una notificación voluntaria o consulta del MVR documentada del historial de conducción de los últimos 3 años antes de conducir el vehículo de la empresa.
 - 3.1.6.1 Se debe realizar una revisión anual de conducción de todos los conductores aptos o estos deben cumplimentar el Formulario 1.
 - 3.1.6.2 Si se determina que un conductor apto no puede conducir el vehículo, se deben cumplimentar los Formularios 2a y 2b y conservarlos en el expediente.

Orientación y formación de empleados

- 3.1.7.1 Los contactos de MASS recibirán formación en relación con la gestión y normas técnicas en materia de MASS aplicables a su filial comercial, así como formación en relación con los requisitos de elaboración de informes sobre lesiones, accidentes, distancias conducidas y combustible consumido.
- 3.1.7.2 Todos los empleados de ventas y servicio de campo de incorporación reciente deberán efectuar un programa inicial de orientación para conductores en un plazo máximo de 60 días desde la fecha de contratación. En un plazo máximo preferente de 90 días, pero no superior a 180 días desde la fecha de contratación, el empleado debe efectuar la «Formación de conductores al volante» (BTW) o «Formación de conductores al manillar» (BTB). El programa de orientación se puede impartir en el aula o por ordenador y se puede combinar con la formación de BTW/BTB.

3.1.8 La orientación inicial de conducción segura debe incluir:

- Debate sobre las políticas y los procedimientos escritos de la organización en referencia a la conducción segura de vehículos y a las expectativas relativas a estos procedimientos.
- Análisis exhaustivo de los problemas asociados a las distracciones al volante como se resume en el Apéndice C.
- Las normas de uso del cinturón de seguridad y equipos de protección individual como casco y prendas reflectantes (según proceda para los vehículos de dos ruedas y motocicletas).
- El efecto de la conducción alterada en la conducción del vehículo.
- La autorización de los conductores aptos para usar el vehículo de empresa.
- Los principios de conducción defensiva.
- El procedimiento a seguir para comunicar lesiones laborales e infracciones de tráfico graves del apartado 3.4.

3.1.9 La formación detrás del volante o detrás del manillar debe incluir:

- Formación práctica que consista en la conducción real del vehículo en un circuito o en carretera.
- Debate sobre los efectos de la conducción alterada.
- Demostración de los equipos de protección individual, incluido el uso del cinturón de seguridad.
- Para los vehículos de dos ruedas, demostrar cómo ponerse y abrocharse correctamente el casco.
- Demostración de técnicas de conducción defensiva y ecológica.
- Inspección previa de la seguridad del vehículo.
- Situaciones de seguridad vial y cómo reducir las condiciones no seguras.
- Conocimientos de las características del vehículo en diferentes circunstancias y consecuencias de interactuar con otros usuarios de la carretera, además de cómo abordar las limitaciones de maniobrabilidad, la eficacia de frenado, la potencia de aceleración y el campo de visión.
- Uso de las características ergonómicas del vehículo como el ajuste del asiento y la colocación del volante.

3.1.10 Formación y evaluación continuas de los empleados

Los empleados de ventas y servicio de campo recibirán formación formal de actualización sobre conducción segura presencial o en línea como mínimo cada tres años. El formato de la formación de actualización se dejará a discreción de la división que la proporcione e incluirá una revisión de los requisitos fundamentales del programa de la flota que se describen en los apartados 3.1.7, 3.1.8 y 3.1.9.

3.2 Director regional/de distrito

3.2.1 Todos los directores regionales y de distrito participarán en un programa de formación formal sobre la gestión de la seguridad de la flota que, como mínimo, incluirá las siguientes partes:

- Formación detrás del volante o detrás del manillar
- La metodología y la exigencia de realizar al menos dos conducciones comentadas al año con cada conductor a su cargo y el proceso para llevar el seguimiento de la realización de las conducciones comentadas.
- Información general sobre los requisitos del programa fundamental de la flota y las responsabilidades especificadas en los apartados 3.1.7, 3.1.8 y 3.1.9.
- Las opciones a seguir a fin de incorporar en las revisiones anuales de rendimiento del empleado el historial de conducción como, por ejemplo, los accidentes evitables, los accidentes de notificación obligatoria y el cumplimiento del programa.
- El procedimiento a seguir para comunicar lesiones laborales e infracciones de tráfico graves.
- Orientación tras un incidente de los conductores ocupacionales que se vean implicados en un accidente evitable.

3.3 Identificación de los conductores de riesgo

3.3.1 Se deben identificar los conductores de riesgo utilizando al menos uno de los siguientes métodos:

- Informes de MVR, cuando estén disponibles, y comparación con el Apéndice A.
- Identificación de los conductores ocupacionales que hayan tenido 2 accidentes evitables en los últimos 12 meses.
- Opinión del director sobre los conductores que supongan un mayor riesgo de conducción dado su historial como conductores.

3.3.2 Se debe elaborar un plan de acción para cada conductor de riesgo en un plazo máximo de 30 días desde su identificación. A discreción de la dirección y conforme al historial de conducción del empleado, se puede incorporar la repetición de la formación detrás del volante o detrás del manillar al plan de acción.

3.4 Investigación, recogida de métricas y elaboración de informes de accidentes y lesiones

3.4.1 Cada filial investigará los accidentes de notificación obligatoria. Esto se puede realizar mediante un programa de investigación de accidentes de tráfico o dentro del programa de investigación de incidentes de la filial. Como mínimo, el programa debe incluir los siguientes elementos:

- Los conductores ocupacionales deberán notificar inmediatamente a su director todas las lesiones y accidentes de notificación obligatoria en el plazo máximo de 24 horas conforme a los requisitos de esta norma.
- Los directores participarán en el proceso de investigación del incidente y seguirán los procedimientos de notificación de incidentes específicos que exija su correspondiente filial.

Pg{ ^| Á^Á| & { ^ } ç ÁVēī ÈÜ
Vā [Á^Á| & { ^ } ç ÁÜ| |æ
Vö [| ÁÜ| ^ç^) &ā) Á^ Áæ&ā^) ç^ Á&| } ÁæÁ| çáÁ^ Á^ Öæ [| •

Ö-^ &ç^ ÁÖ^ ÁÖæ^ ÁÖ ÈÖ^ &ÈÖÈÍ
Ø^ &Öá^ Áç | [áæ&ā) ÁÖ ÈÜ^] ÈÖÈÍ

- Cada filial establecerá un procedimiento formal, que se asegurará de que las infracciones de tráfico graves, según se especifica en el Apéndice A, se comuniquen inmediatamente al director correspondiente y al representante de Relaciones con los trabajadores. Las infracciones de tráfico graves pueden acarrear una medida disciplinaria que podría llegar al despido.
- Los accidentes o lesiones de tráfico que cumplan los requisitos de T15, «Gestión de incidentes de MASS significativos», se notificarán del modo indicado en T15.
- Las filiales recogerán, seguirán y notificarán métricas de accidentes de tráfico, distancias conducidas y combustible consumido conforme a los requisitos del Apéndice B. **Nota:** Se deben usar la distancia real conducida o el combustible real consumido y, si no, MASSG deberá revisar y aprobar anualmente la metodología utilizada para estimarlos.

3.5 Requisitos para vehículos de dos ruedas (motocicletas)

- 3.5.1 El uso de motocicletas en una filial debe estar aprobado por MASS comercial global antes de su implantación.
- 3.5.2 Se debe proporcionar a todos los conductores ocupacionales que conduzcan un vehículo de dos ruedas un casco y protección ocular, prendas reflectantes o una mochila de material reflectante que se debe llevar puesta cuando utilice dicho vehículo.
- 3.5.3 Los conductores de vehículos de dos ruedas, incluidos los que monten en el asiento trasero, deben llevar exclusivamente cascos aprobados por la autoridad encargada del transporte vial o un órgano certificador.

3.6 Cada organización debe elaborar y comunicar un programa formal sobre las distracciones al volante conforme al Apéndice C.

3.7 Programa escrito

- 3.7.1 Cada filial debe contar con un procedimiento escrito que detalle los métodos empleados por la misma para cumplir los requisitos de esta norma.
- 3.7.2 Asimismo, cada filial también debe elaborar, distribuir y confirmar la recepción de un Manual de seguridad de la flota, que aborde procedimientos, procesos y problemas de seguridad de la flota por parte de todos los conductores ocupacionales.

3.8 Revisión del programa

- 3.8.1 A fin de identificar tendencias, la necesidad de revisiones o mejoras del programa y garantizar que los empleados que utilizan el programa o a los que les afecta el mismo, comprenden y cumplen los requisitos del mismo, es preciso revisar y documentar todos los años el programa de seguridad de la flota de la filial.

Caà[cÁ ÁÖ[àaÁÖ) çã[] { ^ } çP^ ap@A) àÁUæ^c

Pg{ ^!| Á^Á[& { ^ } ç KÁVē ËÜ
Vá [Á^Á[& { ^ } ç KÁU |æ
Vö [KÁU!^ç^) &á) Á^Á&áá^) c^ Á[] ÁáÁ[çá^ Á^ @æ [] •

Ò-^&ç^ ÁÖ^ ÁÖæ^ KÁ ËÜ^&ËËFÍ
Ø&@Á^Á[] [àááá) KÁ ËÜ^] ËËFÍ

3.8.2 La revisión debe evaluar el compromiso por parte de la dirección y las comunicaciones en apoyo del programa, como:

- El cumplimiento del proceso de selección de conductores ocupacionales
- La realización de la formación
- El análisis de los incidentes con vehículos
- La identificación de los conductores de riesgo y el programa de intervención
- Las métricas de rendimiento del programa

X^!• á) Á ËÖ-^&ç^
Üáá Á{ ä [KÁÖPÜÁËá^ÁÖ[~ } c ÁŠ

Úí * á çá Á^Áí

Ö• çá [] { áá) Á• Á[] -á) &áá) çáCaà[cÁÖ] Á• çá Á• Á• [] • çá^ Á^ Á çá çáá^!• á) Áá^& çáá^ Á• c^ Á[& { ^ } ç È

Pg{ ^!| Á^Á[& { ^} ç KÁVē ËÜ
 Vá [Á^Á[& { ^} ç KÁU[|æ
 Vö [KÁU^ç^} &á) Á^Á&áá^} ç^Á&[] Á&Á[çáá^Á^ ç& [] •

Ö-^&ç^ÁÖ^ ÁÖæ^KÁ ËÖ^&ËËFÍ
 Ø&çá^Áç [àaáá) KÁ ËÜ^] ËËFÍ

Apéndice A: Estructura de puntuación para la identificación de conductores de riesgo

Nota: fuera de EE. UU., modificar los elementos necesarios conforme a la legislación local.

2 puntos	4 puntos	6 puntos
	1 accidente evitable	2 accidentes evitables
Exceso de velocidad < 15 mph (< 24 km/h) por encima del límite	Exceso de velocidad 15-25 mph (24-40 km/h) por encima del límite	Exceso de velocidad > 25 mph (> 40 km/h) por encima del límite*
Infracción de las normas de uso del cinturón de seguridad: conductor o pasajero	Distracción al volante	Conducción imprudente*
No hacer un stop	Exceso de velocidad en una zona escolar (sin límite)	Huir/esquivar a la policía*
Saltarse un semáforo en rojo o ámbar	Adelantar a un autobús escolar	Colisión y fuga*
No ceder el paso	Infracción con vehículo de emergencia implicado	Conducción del vehículo tras retirada del permiso*
Cambio indebido de carril	Atropello de un peatón	Homicidio imprudente por accidente de tráfico*
Giros no permitidos (cambio de sentido, etc.)	Exceso de velocidad: zona de construcción	Homicidio negligente*
Adelantamiento indebido	Niño sin sistema de retención adecuado	Conducción sin el permiso en vigor*
Desobediencia a dispositivo de tráfico	Conducción negligente	Posesión de bebida alcohólica abierta en el vehículo*
No apagar las luces largas	Otras infracciones equivalentes a esta categoría	Conducción bajo los efectos de drogas o medicación*
Conducción en sentido contrario		Conducción en estado de embriaguez*
Bloqueo de un cruce		Delito grave cometido durante la conducción de un vehículo de motor*
Obstrucción del parabrisas		Otras infracciones equivalentes a esta categoría
Permiso de conducir caducado		Infracción por distracciones al volante* (como hablar por teléfono o mandar o leer mensajes)
Infracción general de límite de velocidad		
Infracciones de marcha atrás		
Otras infracciones equivalentes a esta categoría		

* Infracción de tráfico grave

Pg{ ^:[Á^Á[& { ^} ç KÁVēi ÈÜ
Vá [Á^Á[& { ^} ç KÁU[|æ
Vö [KÁU^ç^ &á) Á^Á&á^ ç^ Á[} ÁçÁ[çá^ Á^ @X [] •

Ö-^&ç^ ÁÖ^ ÁÖæ^ KÁ ÈÖ^&ÈÈFí
Ø&0á^ Áç [] àaáá) KÁ ÈÜ^] ÈÈÈFí

Apéndice B: Requisitos de elaboración de informes para MASSG comercial

Accidentes de notificación obligatoria

- **Vehículos alquilados y propiedad de Abbott:** elaborar un informe de TODOS los accidentes, ya estén relacionados con asuntos de trabajo o personales.
- **Vehículos de propiedad personal:** elaborar un informe solo de los accidentes relacionados con el trabajo para incluir los que ocurrieron cuando se conducía a y desde la oficina en casa del empleado.
- **No elaborar un informe de:**
 - Los accidentes ni las distancias conducidas por otros conductores con un coche de empresa, como ejecutivos, directores generales o financieros.
 - Incidentes clasificados como cobertura a todo riesgo, como por ejemplo:
 - Cuando el vehículo está estacionado y no se encuentra en movimiento, con o sin el empleado en el interior y fuera de la vía pública.
 - Daños:
 - Causados por el impacto de restos en la vía pública
 - Daños en el parabrisas por el impacto de un objeto
 - Causados por impacto contra un animal
 - Causados por un bache
 - Causados en el chasis por golpes contra bordillos
 - En la chapa y pintura, ventanillas, faros o parabrisas
 - Causados por objetos volantes como pueden ser rocas
 - Arañazos y abrasiones en la zona alrededor de los tiradores de las puertas y los parachoques
 - Decoloración de la pintura
 - Abrasiones en la pintura causados por equipos de lavado de coches
 - Arañazos en los faros y pilotos

Distancia conducida:

- Se debe usar la distancia real conducida cuando esté disponible
- Para vehículos alquilados y propiedad de Abbott: notificar todas las distancias conducidas en trayectos de trabajo y personales.
- Especificar si la distancia conducida la notifica la empresa de alquiler, el empleado o es una estimación. Si es una estimación, proporcionar una explicación por escrito de la justificación empleada para determinar cómo se ha realizado el cálculo.
- Para vehículos de propiedad personal: notificar SOLAMENTE las distancias recorridas por trabajo. **Nota:** esto incluye las distancias conducidas a y desde la oficina en casa del empleado.
 - Especificar si la distancia conducida la notifica el empleado o es una estimación. Si es una estimación, proporcionar una explicación por escrito de la justificación empleada para determinar cómo se ha realizado el cálculo.

Pg{ ^! [Á^Á [& { ^ } ç KÁVē ËÜ
Vq [Á^Á [& { ^ } ç KÁU] |æ
Vc [KÁU!^ç^ } &ã) Á^Á&ã^ } c^Á& [ÁcÁ [çÁ^Á^ @& [[•

Ò-^&ç^ÁÖ^ ÁÖæ^KÁ ËÖ^&ËËFÍ
Ø&@çÁ^Áq ; [àa&ã) KÁ ËÜ^] ËËFÍ

Notificación del consumo de combustible:

- Incluir TODO el consumo de combustible y la distancia recorrida de vehículos utilizados por empleados de campo (ventas/servicio) Y cualquier otro conductor con un vehículo de empresa (ejecutivos/directores generales y financieros).
- Para vehículos alquilados y propiedad de Abbott: notificar todo el combustible consumido en trayectos de trabajo y personales.
 - Especificar si el combustible consumido lo notifica la empresa de alquiler, el empleado o es una estimación. Si es una estimación, proporcionar una explicación por escrito de la justificación empleada para determinar cómo se ha realizado el cálculo.
- Para vehículos de propiedad personal: notificar SOLAMENTE el combustible consumido por trabajo.
 - Especificar si el combustible consumido lo notifica el empleado o es una estimación. Si es una estimación, proporcionar una explicación por escrito de la justificación empleada para determinar cómo se ha realizado el cálculo.

Pg { ^ | Á Á & { ^ } d K V E I È Ü
V q [Á Á & { ^ } d K U | Æ
V c [[K U ^ ç ^ } & } Á Á & & ^ } e • Á } Á Á [c á Á ^ @ & [] •

Ò - ^ & ç ^ Á Á Ö æ ^ K G È ^ & È È Ì
Ø & @ á Á Á ; [a á á } K G È ^ ^ È È Ì

Apéndice C: Distracciones al volante

Cada organización deberá poner en marcha expectativas formales que prohíban el uso de los teléfonos móviles. Como mínimo, las expectativas serán las siguientes:

- No se permite a los empleados y sus conductores aptos utilizar ningún tipo de dispositivo electrónico, entre los que se incluyen teléfonos móviles, smartphones, iPads/tabletas y portátiles, en las siguientes situaciones:
 - o No se puede usar en ningún momento ningún dispositivo electrónico entregado por Abbott mientras se conduce un vehículo entregado por Abbott, alquilado con fondos de Abbott ni personal.
 - o No se puede usar en ningún momento ningún dispositivo electrónico personal mientras se conduce un vehículo entregado por Abbott, alquilado con fondos de Abbott o mientras se conduce cualquier vehículo mientras se están haciendo negocios para Abbott. Esto se aplica tanto al uso de tecnología portátil como manos libres.
 - o Si un empleado tiene que realizar una llamada de emergencia, mientras conduce por negocios, debe estacionar el vehículo en un lugar seguro antes de realizar la llamada.
 - o Los superiores no deben esperar que los empleados realicen ni contesten llamadas o mensajes electrónicos mientras conducen por negocios de Abbott o durante su jornada laboral.

Nota: los dispositivos de posicionamiento global (GPS), incluidos los smartphones, solo se pueden utilizar cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- La ruta se debe programar antes de emprender el viaje y solo se puede modificar cuando el vehículo esté estacionado en un lugar seguro.
- El dispositivo debe estar equipado con programación sonora paso a paso y esta debe usarse.
- El dispositivo está montado o fijado al vehículo.

Yo, [Nombre del conductor], acepto que solo puedo utilizar el vehículo de Abbott si dispongo de un permiso de conducir vigente y un historial de conducción segura. Asimismo, comprendo que debo notificar toda infracción grave de tráfico del tipo de las enumeradas a continuación.

Yo, [Nombre del conductor], acepto que solo puedo utilizar el vehículo de Abbott si dispongo de un permiso de conducir vigente y un historial de conducción segura. Asimismo, comprendo que debo notificar toda infracción grave de tráfico del tipo de las enumeradas a continuación.

Formulario 1: Formulario de aceptación de un conductor apto



División: _____

Nombre del conductor de Abbott: _____ Fecha: _____

Nombre del/de la conductor/a apto/a: _____

Yo [Nombre del/de la conductor/a apto/a], acepto que solo puedo utilizar el vehículo de Abbott si dispongo de un permiso de conducir vigente y un historial de conducción segura. Asimismo, comprendo que debo notificar toda infracción grave de tráfico del tipo de las enumeradas a continuación.

Comprendo que debo cumplir los requisitos de Abbott cuando utilice el vehículo, entre los que se incluyen:

- Uso de elementos de seguridad del vehículo.
• Cumplimiento de las recomendaciones sobre distracciones al volante de Abbott.

Firma del/de la conductor/a apto/a

Enviar el formulario al contacto de MASS

Lista de infracciones de tráfico graves

Table with 12 rows listing traffic violations: Exceso de velocidad > 25 mph (> 40 km/h) por encima del límite, Conducción imprudente, Huir/esquivar a la policía, Colisión y fuga, Conducción del vehículo tras retirada del permiso, Homicidio imprudente por accidente de tráfico, Homicidio negligente, Conducción sin el permiso en vigor, Posesión de bebida alcohólica abierta en el vehículo, Conducción bajo los efectos de drogas o medicación, Conducción en estado de embriaguez, Delito grave cometido durante la conducción de un vehículo de motor, Infracción por distracciones al volante (como hablar por teléfono o mandar o leer mensajes), Otras infracciones equivalentes a esta categoría.

Yo, [Nombre del conductor], acepto que solo puedo utilizar el vehículo de Abbott si dispongo de un permiso de conducir vigente y un historial de conducción segura. Asimismo, comprendo que debo notificar toda infracción grave de tráfico del tipo de las enumeradas a continuación.

Yo, [Nombre del conductor], acepto que solo puedo utilizar el vehículo de Abbott si dispongo de un permiso de conducir vigente y un historial de conducción segura. Asimismo, comprendo que debo notificar toda infracción grave de tráfico del tipo de las enumeradas a continuación.

Pg{ ^!| Á^Á[& { ^} ç KÁVēi ÈÜ
Vq [Á^Á[& { ^} ç KÁÚ| |æ
Vc [| KÁU|^ç^} &ç) Á^Á&ç^} c^Á&| } ÁçÁ| çá^Áç^ @ç [| •

Ò-^&ç^ÁÖ^ ÁÖæ^KÁ ÈÜ^&ÈÈFÍ
Ø^&çá^Áq |; àa&ç) KÁ ÈÜ^] ÈÈFÍ

Formulario 2: Notificación de no aptitud de un empleado

Fecha: _____

Para: _____

Asunto: _____ ya no está autorizado para conducir ningún vehículo de la flota de Abbott.

Abbott realiza comprobaciones anuales del estado de conducción de todos los empleados y sus conductores aptos que conducen un vehículo de empresa. Un componente importante de la iniciativa de Seguridad de la flota comercial de Abbott incluye la notificación voluntaria o consulta del Registro de vehículos a motor (MVR) documentada para identificar a las personas que, conforme a su historial de conducción, puedan tener un mayor riesgo de sufrir accidentes en un vehículo de motor. Estas personas de riesgo han tenido que acumular 6 puntos o más en su perfil de Conductor de Abbott durante un periodo de tres años.

Una consulta del historial de conducción de la persona arriba indicada le ha identificado como conductor de alto riesgo. Todo conductor no empleado de Abbott que haya acumulado 6 o más puntos de Abbott pierde automáticamente sus privilegios relativos al vehículo de empresa.

Recibirá una copia del informe de estado de conducción de la persona arriba indicada durante la semana de _____ que detalla las infracciones de tráfico específicas. Adjunto al informe se encuentra el formulario de «Acuse de recibo de conductor no apto» que debe firmar el conductor afectado. También deberá cumplimentar, firmar y escanear o enviar por correo electrónico o fax este formulario al número que figura en el mismo. Si tiene alguna pregunta acerca de este proceso, no dude en ponerse en contacto conmigo.

NOTA: para que Abbott reinstaure los privilegios de conducción a la persona indicada arriba como conductor no empleado, se deberá realizar una revisión adicional del estado de conducción y ese informe deberá indicar que la persona tiene menos de 6 puntos de Abbott en total. Los informes del estado de conducción se revisan anualmente, por lo que los privilegios quedan revocados para este conductor hasta al menos la siguiente revisión. La reinstauración de los privilegios de conducción para el conductor indicado arriba será enviada por escrito por Seguridad de la flota de Abbott o Gestión de riesgos de Abbott.

Asimismo, se adjunta el Sistema de puntos de Abbott para su referencia.

X^!• ç) Á ÈÜ-^&ç^
Úæ Á{ ä |; KÁÖPÚÁçá^ÁÖ| ~} ç Áç

Ú| * ç çÁF| Á^ÁFÍ

Pg { ^ | / & { ^ } d k v e i e u
Vq [/ & { ^ } d k u] k
Vc [k u / ^ ç } & } / & s s a } c • / & [} / & a [/ & s a ^ & [[•

O - ^ & ç ^ / O ^ / O a e k G E O ^ & E E F I
O & O s a s a [[a a s a) k G E U ^] E E F I

Estructura de puntuación para la identificación de conductores de riesgo

Nota: fuera de EE. UU., modificar los elementos necesarios conforme a la legislación local.

<u>2 puntos</u>	<u>4 puntos</u>	<u>6 puntos</u>
	1 accidente evitable	2 accidentes evitables
Exceso de velocidad < 15 mph (< 24 km/h) por encima del límite	Exceso de velocidad 15-25 mph (24-40 km/h) por encima del límite	Exceso de velocidad > 25 mph (> 40 km/h) por encima del límite*
Infracción de las normas de uso del cinturón de seguridad: conductor o pasajero	Distracción al volante	Conducción imprudente*
No hacer un stop	Exceso de velocidad en una zona escolar (sin límite)	Huir/esquivar a la policía*
Saltarse un semáforo en rojo o ámbar	Adelantar a un autobús escolar	Colisión y fuga*
No ceder el paso	Infracción con vehículo de emergencia implicado	Conducción del vehículo tras retirada del permiso*
Cambio indebido de carril	Atropello de un peatón	Homicidio imprudente por accidente de tráfico*
Giros no permitidos (cambio de sentido, etc.)	Exceso de velocidad: zona de construcción	Homicidio negligente*
Adelantamiento indebido	Niño sin sistema de retención adecuado	Conducción sin el permiso en vigor*
Desobediencia a dispositivo de tráfico	Conducción negligente	Posesión de bebida alcohólica abierta en el vehículo*
No apagar las luces largas	Otras infracciones equivalentes a esta categoría	Conducción bajo los efectos de drogas o medicación*
Conducción en sentido contrario		Conducción en estado de embriaguez*
Bloqueo de un cruce		Delito grave cometido durante la conducción de un vehículo de motor*
Obstrucción del parabrisas		Otras infracciones equivalentes a esta categoría
Permiso de conducir caducado		Infracción por distracciones al volante* (como hablar por teléfono o mandar o leer mensajes)
Infracción general de límite de velocidad		
Infracciones de marcha atrás		
Otras infracciones equivalentes a esta categoría		

* Infracción de tráfico grave

02aà[cÁ ÁÖ[àaPÖ) çã[] { ^ } çP^ aPÖ) àÁÜæ^c

Pg{ ^:[Á^Á[& { ^ } ç KÁVē ËÜ
Vã [Á^Á[& { ^ } ç KÁÜ[|æ
Vö [KÁÜ^ç^) &ã) Á^Á&ã^) c^ Á[] ÁaÁ[çá^ Á^ Ö] [•

Ö-^&ç^ ÁÖ^ ÁÖæ^ KÁ ËÖ^&ËËFÍ
Ø&Öá^ Áç ;[àaãã) KÁ ËÜ^] ËËFÍ

FORMULARIO 2b: Acuse de recibo de no aptitud de un empleado



ACUSE DE RECIBO DE CONDUCTOR NO APTO

Abbott Laboratories

Yo, _____ (empleado/a de Abbott), como empleado/a de campo de Abbott y el conductor/a empleado/a asignado/a de un vehículo de Abbott Laboratories, he recibido notificación y comprendo que mi conductor/a apto/a _____ (conductor/a no perteneciente a Abbott) ha dejado de ser apto/a para conducir mi coche de empresa. Esto es el resultado de haber sido clasificado/a como conductor/a de riesgo. Asimismo comprendo que no cumplir esta expectativa podría provocar una medida disciplinaria que podría llegar al despido.

Los privilegios de conducción del conductor o conductora indicado arriba solamente se reinstaurarán cuando se realice un nuevo informe de Estado de la conducción que indique un total de puntos inferior a 6. Los informes de Estado de la conducción solo se realizan una vez al año durante el proceso de revisión anual.

Firmado por el/la empleado/a de Abbott/Fecha

Firmado por el/la conductor/a no empleado/a de Abbott/Fecha

Este acuse de recibo lo deben firmar todas las partes indicadas y debe escanearse y enviarse por correo electrónico o fax al contacto de Seguridad de la flota.

X^!•ã) Á ËÖ-^&ç^
Üãã Á{ ä[KÁÖPÜÁËã^ ÁÖ[~ } c ÁË

Úl * ç áFÍ Á^ÁFÍ

Ö-çã { ;[áãã) Á^ Á[] -ã) &ãÁ çáÖà[cÁÖ] Á^ çã Á^ Á^] [] • çã^ Á^ Á^ çã çáã^ Á^ çã çã^ Á^ c^ Á[& { ^ } ç Ë

Caà[cÁ ÁÖ[àaÁÖ) çã[] { ^} çP^ ap@A) àÁUæ^c

Pg{ ^!| Á^Á[& { ^} ç KÁVēi ÈÜ

Vq[Á^Á[& { ^} ç KÁU| æ

Vö [| KÁU!^ç^} &ã) Á^Á&&ã^} c^Á&[} ÁaÁ[çá^Á^ @& [| •

Ò-^&ç^ÁÖ^ ÁÖæ^KÁ ÈÜ^&ÈÈFī
Ø&@Á^Á;[àa&ã) KÁ ÈÜ^] ÈÈFī

FIN DEL DOCUMENTO

X^!•ã) Á ÈÖ-^&ç^

Ùã Á{ ã[!KÁÒPÙÁ&Á^ÁÖ[~} c Á&

Ú! * ç áFī Á^Áī

Ò•çã [|{ &ã) Á•Á[] -ã^} &ãÁ çáCaà[cÁÖ]Á• çã Á•Á^•][]• çã!^Á^Á çã çÁaÁ!•ã) Áã^& çãçá^Á•cÁÁ[& { ^} ç È

Abbott - Global Environmental Health and Safety
Document Properties

Document ID: T07-ES
Control Site: GEHS - Lake County IL

Info

Document ID: T07-ES
Controlled Document Title: T07-ES
Title: Prevención de accidentes con la flota de vehículos
Document Category: Quality Systems Documents
Document Type: Policy
Document Type Details:
Major Version: 5
State: Effective
Status Date: 25-Sep-2017
Affecting Change Element: New Version
Approved Date: 25-Sep-2017
Effective Date: 24-Dec-2017
Effective Date Type: Effective By Date
Division: Global Environmental Health and Safety
Control Site: GEHS - Lake County IL
Use Overlay: ES General - Effective Date
Translation Source: Yes
Language: Spanish(es)
Authors:
Owner Functional Area:
Departments/Areas Affected:
Security: No / Public
Record Series Code:
Retention Start Date:
Retention End Date:
No Purge: No
Legacy Object ID:

Periodic Review

Disable Periodic Review: Yes
Last Review Date: 07-Feb-2015
Review Interval: 999
Next Review Date: 07-May-2098
Subject Matter Expert: Marx, Lisa P

Post Approval

Business Type: Spanish
Governing Document: T07
Reference Document: T15-ES
Source Document:
Supplier Applicable Documents:

END OF DOCUMENT

Abbott - Global Environmental Health and Safety
Change Request Properties

CR Number: CR-CITHS-17-00000030
Control Site: GEHS - Lake County IL

Initiator

CR Initiator: Shoham, Jaymi L
Initiator Phone Number: 73031
Initiator Location: AP52-1S
Initiator Division: Abbott Quality and Regulatory

CR Info

CR Number: CR-CITHS-17-00000030
CR Submitted Date: 20-Sep-2017
CR Control Site: GEHS - Lake County IL
CR Division: Global Environmental Health and Safety
CR Status: Closed
CR Status Date: 25-Sep-2017
CR Approved Date: 25-Sep-2017

Change Info

Security: No / Public
Document ID / Title: T07-DE / Fleet Safety
T07-ES / Seguridad de la flota
T07-NL / Veiligheid wagenpark
T07-RU / Безопасность парка транспортных средств
T07-ZH / 车队安全

T15-DE / Verwaltung bedeutender EHS-Vorfälle
T15-ES / Gestión de incidentes de MASS significativos
T15-NL / Afhandeling Ernstige EHS-incidenten
T15-RU / Управление значительными происшествиями в сфере EHS
T15-ZH / 重大 EHS 事故管理
Description of Change: T07-DE, T07-ES, T07-NL, T07-RU, T07-ZH
Updated Translation document for German, Spanish, Dutch, Russian, and Chinese from English T07 Version 8.

T15-DE, T15-ES, T15-NL, T15-RU, T15-ZH
Updated Translation document for German, Spanish Dutch, Russian, and Chinese from English T15 Version 9.
Reason / Justification for Change: English documents for T07 and T15 were revised and translation documents should be kept current with English document version. For Abbott Affiliate employees (Global) to use these documents at their specific site.
Was Impact Assessment Performed?: No
Training Requirements: Content Change
Comments: The impact assessment was performed on the English version.

Effectivity

Effective Date Type: Effective By Date
Implementation Type: Default Implementation Period
Implementation Period:
Implementation Date:
Implementation Justification:

Abbott - Global Environmental Health and Safety
Change Request Properties

CR Number: CR-CITHS-17-00000030
 Control Site: GEHS - Lake County IL

Change Documents

<u>Document ID</u>	<u>Title</u>	<u>Document Type</u>
T07-DE	Sicherheit des Fuhrparks	Policy
T07-ES	Prevención de accidentes con la flota de vehículos	Policy
T07-NL	Veiligheid van het voertuigenpark	Policy
T07-RU	Безопасность парка транспортных средств	Policy
T07-ZH	车队安全	Policy
T15-DE	Meldung von erheblichen EHS-Zwischenfällen	Policy
T15-ES	Gestión de incidentes de MASS significativos	Policy
T15-NL	Beheer van belangrijke EHS-incidenten	Policy
T15-RU	Управление значительными происшествиями в сфере охраны окружающей среды, здоровья и безопасности жизнедеятельности	Policy
T15-ZH	Significant EHS Incident Management	Policy

Supporting Documents

Name

T07 - Redlines
 T07 v7 - Approved 8-4-17_DE
 T07 v7 - Approved 8-4-17_ES
 T07 v7 - Approved 8-4-17_NL
 T07 v7 - Approved 8-4-17_RU
 T07 v7 - Approved 8-4-17_ZH
 T15 v9 - Approved 8-4-17_DE
 T15 v9 - Approved 8-4-17_ES
 T15 v9 - Approved 8-4-17_NL
 T15 v9 - Approved 8-4-17_RU
 T15 v9 - Approved 8-4-17_ZH
 T15 v9 - Redlines

Approvals

<u>User Name</u>	<u>Name / Domain</u>	<u>Meaning of Signature</u>	<u>Functional Area</u>	<u>Date / Time</u>
Marx, Lisa P	ONEABBOTT\marxlp	Approver	SME	2017-09-25 19:40:30 (UTC+00:00)

External Approvals

< No External Approval Data to Display >

Linked CRs

< No Linked CR Data to Display >

END OF DOCUMENT